



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de julio aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como de las contenidas en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el citado acuerdo a información pública por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias el acuerdo se considerará definitivamente adoptado.

Maqueda, a 9 de agosto de 2021.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

Nº. I.-3964